



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

*B. me
B. me
caño
Despachada*

Se avisto un Pedim^{to} de Bar^{me}. Ruiz Lunera Maestro
de Notario en que dixo que del Salario que heesta con
signado por las Medirunas queda para los Pobres en
fermos de la Caxel Se heesta deviendo un año, por que
pidio y suplico esta Ciu^d. Se sirbiera mandar libranza
y por el Informe del Contador consta Se le
estende biendo bien Males de Vellon por un año que
cumplia fin de Abril pasado de proximo; y por la
Ciu^ddad entendida = Acordo que el Mayor domo de
Propios de y paguado Bar^{me}. Ruiz los otros cien
Males y para ello se despache Libranza en for
ma =

*De Mitor de la
Compañia*

Se avisto un Pedim^{to} del P^o. Victoriano Alcaraz
Mitor del Colegio de la Compañia de Jesus desta Ciu^d.
en que dixo Se heestan deviendo Quarenta Ducado
mitad de realim^{tos}. Consignados por esta Ciu^d. y Narros
del d^obre que se emplea en la enseñanza de las p^otas
primeras tetras por que pidio y suplico esta Ciu^d. Se sir
biera libranza; y por el Informe del Contador consta
que aho Colegio por el d^obre Maestro que ocupa en la
enseñanza de las primeras tetras Se heesta deviendo
medio año del Salario Consignado, en los Propios
desta Ciu^d. en virtud de facultad Real el que ante
razada mente Se he paga y cumplira a punto de No
viembre que vendra deste año y por el quarenta
Ducados de Vellon; y por la Ciu^d. entendido =

